



## Resolución Directoral N° 098 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, 08 MAYO 2017

Vistos, el Memorando N° 000450-2017/OGPP/SG/MC de fecha 05 de mayo de 2017 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, indicándose en su Artículo 104° que el régimen laboral que corresponde al Ministerio de Cultura es el régimen laboral establecido en la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, con Memorando N° 000450-2017/OGPP/SG/MC de fecha 05 de mayo de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que con Memorando N° 000438-2017/OGPP/SG/MC hace de conocimiento la renuncia irrevocable del Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General a su cargo, el Sr. EDISON OLIVA SALAZAR, siendo así, solicita realizar las acciones que correspondan para encargar las funciones del cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento al Sr. Pedro Marcos Julca Martínez, a partir del 09 de mayo del presente año;

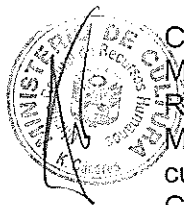
Que, con Resolución Directoral N° 036-2017-OGRH-SG-MC de fecha 16 de febrero de 2017, se resolvió designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento al señor Edison Oliva Salazar, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0300-2016-MC;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, modificado con Resolución Ministerial N° 336-2015-MC, y reordenado con Resolución Ministerial N° 454-2015-MC, Resolución Ministerial N° 183-2016-MC, Resolución Ministerial N° 354-2016-MC y Resolución Ministerial N° 048-2017-MC, se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Planeamiento, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, sobre el cargo, antes citado, es preciso indicar que es un cargo previsto, que no es considerado cargo de empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de



designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, con Resolución Ministerial N° 011-2017-MC de fecha 06 de enero de 2017, se dispone en el artículo 5° delegar en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2017, las siguientes facultades:

“(…)

Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional de Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley N° 29158.

(…)”;

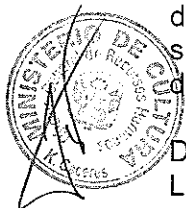
Que, estando a la renuncia efectuada por el señor Edison Oliva Salazar, corresponde dar por concluida la Designación temporal efectuada con Resolución Directoral N° 036-2017-OGRH-SG/MC de fecha 16 de febrero de 2017, siendo su último día laboral el 08 de mayo del año en curso;

Que, al encontrarse el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento vacante, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica, por lo cual estando a lo requerido por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, correspondería designar temporalmente al señor Pedro Marcos Julca Martínez, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento a partir del 09 de mayo del presente;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, que aprobó la fusión del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC de fecha 06 de enero de 2017;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación temporal de funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento al señor Edison Oliva Salazar, efectuada a través de la Resolución Directoral N° 036-2017-OGRH-SG-MC de fecha 16 de febrero de 2017, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





## Resolución Directoral N° 098 -2017-OGRH-SG/MC

**Artículo 2°.-** Designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento, al señor Pedro Marcos Julca Martínez, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0684-2014-MC a partir del 09 de mayo del año en curso.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Planeamiento, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, al señor Edison Oliva Salazar y al señor Pedro Marcos Julca Martínez, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de cada servidor.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

.....  
**Karin Cáceres Durango**  
Directora General

